

Ayuda de Costa al Respeto de San Dn. y de
p. año a cada uno, el tiempo que lo hubieren devuelto de su
veresen siendo necesario se exija dicho Impuesto a
deponer en el, como hasta aquí, y hasta tanto
quese complete para el entero Pago de los referidos de
p. a. m. n. o. y satisfaccion de otras ayudas de Costa que
dessa Señalada Esta Ciudad, sin Excederse a mas Cam. Co.
mo Costa Prevenida p. las D. ordenes que se lo pidieron
para dha Contribucion de diez p. Ciento, en lo que se tengo
Especial Cuidado, haciendo saber a Joseph Zapata
Jefe de la Com. de dha Ciudad luego que el Provedor sea su-
ficiente a demas de lo qual Resexua Esta Ciudad Provision
para la Com. de dha Ciudad y a favor de los
Exos que tenga p. Comben. para mas Exos de dha Ciudad
de ello: y que tambien o haga saber al deposit. de los
Caudales precedidos de dhas Imposiciones, los tenga
promptos como es de su oblig. p. que devian al fin de
completar el Pago de dho Departamento, mediante
la Notaria que para ello se le a hecho a esta Ciudad
p. el Señor Correo de la de Murcia.

Viene

El Señor D. Agustín Romero Comisario de la Abasco
demueve dho que en lo de su Encargo ha de Excepi
y Prevenida a D. Alonso de Candua. Mas a recordo
lo que Esta Ciudad Acordo le a Respondido p. su Carta
de dha de dha y dno de este mes, que hare presente ha-
verse negado el Exo. que se halló en la dha de dha p. una,
al tiempo que se le impidio el Senar la Carta y
Barranco p. a. l. Testimonio de ello, y que tambien

